

0000012

RESOLUCION No. 97.1.2.1. 0099

DR. IVAN CARRALLO MACIAS.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de octubre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito, la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "NACIONAL INMOBILIARIA COMPAÑIA LIMITADA", EN LIQUIDACION;

QUE el señor Mario Picconi Casali, en su calidad de Liquidador, de la compañía, con el patrocinio del doctor Hugo Sierra Gallardo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Director del Departamento Juridico de Disolución y Liquidación de Compañias de la Intendencia Juridica, mediante Memorando No. IJ.DJDL.97.045 de 13 de enero de 1997, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

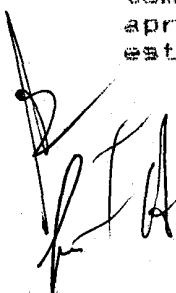
EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-96367 de 18 de noviembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "NACIONAL INMOBILIARIA COMPAÑIA LIMITADA", EN LIQUIDACION; b) La prórroga de plazo de duración; y, c) La reforma de estatutos constante en la referida escritura pública; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento del Liquidador señor Mario Picconi Casali.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



0000013

- 2 -

NACIONAL INMOBILIARIA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION. 0099

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador señor Mario Picconi Casali que consta inscrito bajo el No. 783. Tomo 124 de 15 de febrero de 1993; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de 5 de febrero de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 ENE 1997,

DR. IVAN CARVALLO MACIAS.

IAV/mrv
Exp. 10664